



Sanidad reserva 1 millón de test de antígenos para el diagnóstico y cribado de COVID-19

Canarias se acoge a la actualización sobre el periodo de cuarentena y aislamiento acordada este martes por la Comisión de Salud Pública

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias ha reservado un millón de test antígenos, un instrumento que este martes ha sido incorporado por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad como herramienta de cribado y diagnóstico en la actualización de la 'Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19'.

En los últimos meses en Canarias se han ido testeando diferentes métodos de recogida de muestra que pueda hacer más ágil la detección de casos y los test de antígenos han dado buenos resultados, por lo que la Consejería de Sanidad ha hecho la reserva de compra para poder implementarlos en las próximas estrategias de cribado y detección.

Actualmente, se dispone de dos pruebas de detección en la infección activa: una prueba rápida de detección de antígenos y una detección de ARN viral mediante la prueba RT-PCR. Con la actualización de la Estrategia adoptada por la Comisión de Salud Pública, se recoge el uso de ambas pruebas para el diagnóstico y seguimiento de los casos y los contactos estrechos.

El objetivo de la nueva utilización diagnóstica de pruebas rápidas es agilizar y reforzar los circuitos de diagnóstico para poder iniciar cuanto antes las medidas de control y disminuir así las transmisiones del virus. El uso de estas pruebas permitirá además afrontar el posible aumento de las necesidades diagnósticas con la llegada de la gripe o dar una respuesta más ágil en entornos concretos, como los centros educativos.

Período de aislamiento y cuarentena

Asimismo, Canarias asumirá el protocolo sobre el periodo de cuarentena y aislamiento también revisado este martes por parte de la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta de la Comisión de Salud Pública en la actualización de la 'Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19'.

Tal y como recoge esa actualización de la Comisión de Salud Pública, para los casos leves, se mantiene el aislamiento de 10 días desde el inicio de síntomas, siempre que hayan transcurrido al menos 3 sin presentar ningún síntoma. Si se dan estas circunstancias, no será necesario realizar una prueba diagnóstica ni para levantar dicho aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral.

En los casos asintomáticos que resulten positivos, el aislamiento se mantendrá en 10 días desde la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico. El seguimiento será supervisado hasta el alta epidemiológica de la forma en la que lo establezca cada comunidad autónoma.

En el ámbito laboral, el personal sanitario y sociosanitario que resulte ser un caso confirmado y no requiera ingreso hospitalario, seguirá las mismas pautas que la población general en cuanto al aislamiento. Estos trabajadores se podrán reincorporar a su puesto de trabajo a los 10 días del inicio de síntomas siempre que permanezcan asintomáticos al menos los últimos 3 días, y tras la realización de una prueba de diagnóstico que indique que han superado el periodo de transmisibilidad de la infección.

A los contactos estrechos, se les indica vigilancia y cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Asimismo, dependiendo de la situación epidemiológica de cada CCAA, se podrá recomendar la realización de una prueba diagnóstica durante el periodo de cuarentena.



Gobierno
de Canarias

COMUNICAN
PORTAL
DE NOTICIAS

